

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 -2024-CMPT-SO.

FECHA 13 ENE 2024

Puerto Maldonado, 18 de enero de 2024

Hora: 11:54 Reg: 0
Folios: 2 Recibido: el Concejo Municipal

POR CUANTO:

En Sesión ordinaria N° 01-2024-CMPT-SO, realizada el miércoles 17 de enero de 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate la aprobación del Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tambopata, mediante Ordenanza Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 471-2023-MPT-GM-UGRS, de fecha 27 de noviembre de 2023, jefe de la unidad de gestión de residuos sólidos, remite propuesta del Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tambopata, para que se pueda concluir la elaboración, en cumplimiento al PLANEFA.

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2023-MPT-GGA-SGMAYT/EMARN, de fecha 19 de diciembre de 2023, el especialista de Medio Ambiente y Recursos Humanos, remite informe para su aprobación de la propuesta en cumplimiento al PLANEFA, Ordenanza de que aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Que, mediante Informe Legal N° 436-2023-MPT-GAJ, de fecha 28 de diciembre de 2023, Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión viable la aprobación del reglamento de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental de la Municipalidad Provincial de Tambopata, mediante ordenanza municipal.

Que, mediante Carta N° 002-2024-CPT-SR-CORNMAyCTI, de fecha 05 de enero de 2024, la comisión de Ornato, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, emite Dictamen N° 002-2024-MPT-CORNMAyCTI, de fecha 28 de diciembre de 2023, emite aprobación del reglamento de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental de la Municipalidad Provincial de Tambopata, mediante ordenanza municipal.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 24-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR:** Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco, **EN CONTRA:** ninguno, **ABSTENCIÓN:** ninguno.





CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 003 -2024-CMPT-SO.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACION UNÁNIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Gestión Ambiental, en un plazo de mayor de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS


LUIS ALBERTO BOCANCEL RAMIREZ
ALCALDE

 Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios


Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL